

porque es verdad, lo que de nosotros se dice, no lo siendo, no hay sino quedarnos quedos. Si es por recelo del acusador fuerte, los testigos fáciles, los jueces apasionados, y más faltando la materia en que los unos han de mostrar su pasión, los otros su facilidad y el otro sus mañas y fortaleza: ¿qué hay que tener miedo á toda su oposición y contrariedad? Cuanto más, que tratando nosotros el negocio que tratamos, que es todo de Dios, todo de su santo servicio, todo del provecho de los españoles y utilidad de los indios: no tememos á enemigos fantásticos, cuando confiados en la gracia del Señor, estamos apercibidos á los que fueran tan verdaderos, como los puede arrojar de sí: todo el poder del infierno.

«Los testimonios que V. M. trae del Evangelio y de los ejemplos de los santos, no hablan en este caso, ni tampoco el glorioso San Atanasio en su libro, que el mismo que persuadió en él la huida, riñe á su obispo llamado Draconcio, porque se salía huyendo de su ciudad, no guardando las circunstancias debidas, y entre otras cosas le dice: «*No está libre de culpa tu ausencia, por no ser cosa honrosa que un obispo huya y se esconda, ni aun se muestra prudente en dar á otro ocasión de que huyan: porque muchos: oyendo lo que haces, se escandalizarán y ésto es temeridad. Repara en el tiempo y en las tribulaciones de la Iglesia, porque me temo mucho, que huyendo solo por asegurar tu persona, te pongas en peligro delante del Señor por el escándalo que á otros causas etc.*» Ninguna cosa pudiera ser de más daño á la predicación del Evangelio en la ocasión presente, que nuestra salida de Chiapa. ¿Qué dirá el cristianísimo Emperador, Rey y Señor nuestro que nos envió á estas partes? ¿Qué dirá el Serenísimo Príncipe su hijo? ¿Qué dirá el Consejo Real de las Indias, si así nos ven huir? ¿Qué dirá nuestra Sagrada Religión, y que dirán nuestros padres, hermanos é hijos que dejamos en el insigne convento de San Estéban de Salamanca, si nos volver las espaldas á solo el viento de una acusación fantástica? Por cierto, que con mucha razón nos condenarán, como el otro capitán que ahoreó unos pocos soldados,

porque viniendo sobre su fuerza un escuadron entero, no lo defendieron siquiera hasta el primer asalto, y hasta hoy nadie le culpa, que por muchos que sean los enemigos, nunca se han de temer hasta probar sus fuerzas. ¿Qué dirán los españoles é indios de estas tierras, viendo nuestra poca perseverancia y con la facilidad que dejamos el bien comenzado, y el gran provecho y fruto que se va haciendo en las almas?

«Y sobre todo, la causa de nuestra huida es infamísima. Por comer, por glotonas, carnales, sensuales, que nuestro Dios es el vientre, pecado irracional que solo pertenece á las bestias. ¿En qué casa quiere V. M. que nos recojan? ¿En qué pueblo que nos consientan vivir? ¿En qué provincia podremos hacer asiento, si salimos de Chiapa, lugar tan abundante y fértil y de tanta vecindad: porque ni la muchedumbre de sus moradores, ni la abundancia de sus mantenimientos es bastante á sustentarnos siendo en número tan pocos, que no llegamos á siete. Todos estos inconvenientes se han ofrecido á estos padres y á mí, para no poder hacer lo que V. M. nos aconseja, que es salir de este lugar de nuestra propia voluntad. Esos Señores acusador y jueces hagan lo que fueren servidos, vengan ó envíen pesquisidores: hagan informaciones, amenacen, ladren, y muestren enemigos, nos defenderá el Señor. El guarde á V. M. y dé la salud y contento que todos deseamos. De Chiapa, 20 de Septiembre de 1545. FR. TOMAS CASILLAS, VICARIO.»

Los indios veían en los dominicos sus protectores, por lo cual los españoles no sufrían ésto y procuraban cuanto podían que los indios cambiaran; pero lejos de conseguirlo aumentaba día á día el cariño á sus conquistadores espirituales. El P. Casillas les preguntaba con la siguiente alocución cuál era su última resolución para conformar á ella su proceder.

«Decid muy puntualmente, les dijo, también lo que en nosotros habéis visto, como no os hemos pedido oro, plata, ni cacao, ni plumas, ni carnes ó gallinas para comer; sino como solo nos habemos sustentado con lo que voso-

tros nos habéis dado de vuestra libre voluntad, que ha sido pescado y huevos. Decid con el trabajo que habemos aprendido vuestra lengua y con el cuidado que os habemos enseñado la fé de Jesucristo nuestro Señor, vosotros sois testigos, como estáis alumbrados en todo aquello que no sabíais y cada día vais teniendo más conocimiento de Dios, orden en vuestra República, policía en vuestros trajes, y limpieza en vuestras personas.

«Y no os digo esto, hijos, porque de nuestra voluntad confía la vuestra, queremos estar en este lugar, que con toda verdad os afirmo que si no gustáis de vuestra compañía, ni os halláis bien con ella, nos saldremos luego al puente del lugar, sin que todos los españoles del mundo sean bastantes á detenernos en él, y si vosotros queréis y gustais de que moremos con vosotros con los ejercicios que habeis visto, todos los cristianos de las Indias, no serán bastantes á echarnos de Chiapa, que el Emperador nuestro gran Rey y Señor nos amparará y defenderá de ellos, que para vuestro provecho y remedio de vuestras almas nos envió á esta tierra, y así indios venimos á buscar, indios queremos, entre indios habemos de vivir, y no entre españoles, que no venimos acá principalmente por ellos sino por vosotros. Ved lo que gustais que eso se hará, y si os determinais de que nos quedemos, no se os dé nada del Encomendero, ni de los alcaldes de Ciudad Real. Decid la verdad que ella es un muro fuerte que os ha de defender y los trabajos que por ella padeciéreis, el Señor os los pagará, y si los padeciéreis en esta jornada, teneos por bienaventurados, que es por gloria del Señor, y de su parte os digo, y como ministro suyo os prometo, que ellos quedarán confundidos y vosotros honrados y ensalzados.»

«Largo sería seguir paso á paso esa lucha entre los religiosos por una parte y los conquistadores por otra, que al fin después de mil penalidades aquellos salieron triunfantes en provecho de los conquistados.

Nuestro Fr. Tomás, con el carácter de Vicario, determinó visitar á sus hermanos que se encontraban evangelizando á los moradores de Zinacatlán y halló á estos profundamente alarmados por la tiranía de los Encomenderos. Después visitó á Copanabastla, á Quezaltenango y á Guatemala.

«Volvió el 1546 á Chiapas y trató de visitar á los Zoques con el P. Noreña, que sabía la lengua adquirida en poco tiempo, no así el P. Casillas, «que los años no lo consentían caminar con la priesa que á otros, aunque dió siempre en esta parte bonísimo ejemplo á los demás religiosos, principalmente á los mozos que veían, un hombre cargado de años y canas, cansado de estudios gravísimos, en que era muy aventajado, decorar nominativos y otros principios de niños, preguntar significaciones de nombres y verbos, escribir y trasladar vocabularios, madrugar y trasnochar para esto, como si solo el ejercicio de las lenguas le hubiera de dar de comer.» (Remesal.)

A este propósito dice Herrera en el cap. 13 de su 8.^a Década lib. IV.

«Era en este tiempo obispo de Guatemala D. Francisco Marroquin, varon de santa vida y muy celoso del servicio de Dios, y por el cuidado que de ordinario sabía, que el Rey y su real y supremo Consejo de Indias ponían en lo que tocaba á la policía espiritual y diligencia en el culto divino, siendo por el obispo avisado, ordenó á FR. TOMAS DE CASILLAS, Vicario General en N. España, de la órden de Santo Domingo, y á Fr. Tomás de la Torre y á otros religiosos de la misma órden que residían en los términos de Chiapa, que porque había sido informado, que entre los términos de Goatzacoalco, Tabasco y Chiapa, á las espaldas de los Zapotecas, estaba una provincia de indios alzados, sin conversación ni trato con ningun cristiano, por lo cual no podían venir en conocimiento de nuestra santa Fe Católica, había acordado de encomendarlos, que con todo cuidado y caridad, procurasen de reducir aquella gente, para que estuviesen quietos y seguros en sus pueblos, y que para poderlos traer más fácilmente á

obediencia, el rey dió comisión á los dichos religiosos, que les prometiesen en su real nombre. que viviendo pacíficamente, no serían en ningún tiempo encomendados á nadie, ni enagenados de la Corona Real, ellos ni sus sucesores, y que demás de esto por tiempo de seis años, no se les pondría tributo alguno. Los religiosos emprendieron con ánimo santo esta empresa, y mediante su buen ejemplo y su mucha doctrina ejecutada con discreción y prudencia, en breve tiempo pacificaron aquella gente y la convirtieron á nuestra santa Fe Católica, porque adonde los naturales dan lugar al ejercicio de las armas espirituales, manifiesto es el fruto, que ellas hacen en breve tiempo, mediante la gracia de Dios Nuestro Señor.»

Era mediado el mes de Agosto, y acababa el P. Casillas de visitar la Provincia de los Zoques, se volvía á Chiapa con su compañero, cansados y molidos de caminar á pie por sierras y riscos, lodos y pantanos, y pasar peligrosos ríos por la abundancia de las aguas, que era entónces la fuerza de ellas, sufriendo mil descomodidades de hambre, sed, y falta de ropa, que casi siempre enjugaban las túnicas del sudor con el propio calor del cuerpo que las había mojado. Vistos, pues, todos los pueblos de aquella lengua, así los que caen en la Provincia y obispado de Chiapa, como los de la Provincia de Tabasco, por donde al principio entraron los Padres cuando venían de España, aportaron al último pueblo de esta Provincia, hácia la parte de Goatzacoalcos, que se llama Cachula, pueblo calidísimo y de infinitos mosquitos, murciélagos y otras sabandijas penosas y allí adoleció el P. Casillas. Con el cansancio pasado que le tenía debilitado y descomodidad del sitio, creció tan apriesa la enfermedad, que en muy pocos días llegó á peligro de muerte. Cuanto el doliente tenía de consuelo y conformidad con la voluntad de Dios, tenía su compañero de dolor y lástima de verle morir sin haber tenido lugar de hacerle remedio, ni medicina, ni regalo humano, que era imposible hallarse en aquel pueblo.» Se dió aviso del estado del enfermo á Zinacatlán donde sus hermanos se hallaban, quienes procu-

raron salir á su auxilio y lograron volverle por canoa á Chiapa, donde le alivió un indio médico. Después estuvo en Zinacatlán para ver el convento que los indios les habían hecho, pasó por 2.^a vez á visitar á los Zoques y á fines del año á establecer en Ciudad Real definitivamente á sus hermanos; al efecto dirigió á las autoridades esta petición:

«Muy magníficos señores, Fray Tomás Casillas, Vicario general de la orden de los dominicos de esta Provincia y en nombre de ellos besamos las manos de vuestras mercedes.

«Con celo é intención de hacer servicio á Dios nuestro Señor y á vuestras mercedes, deseamos hacer y poblar una casa de Señor Santo Domingo en esta ciudad, así para el consuelo de este pueblo, como para que de aquí los frailes del convento, monasterio, é casa de la dicha orden vayan á visitar los pueblos de los naturales de esta Provincia, é á los bautizar é doctrinar en las cosas de nuestra santa Fe. Y pues el efecto es tan santo y justo, y para en descargo de las conciencias de vuestras mercedes: recibirla hemos en que sean servidas de nos hacer merced, en nombre de su Magestad de nos dar un sitio en esta ciudad, donde podamos hacer la iglesia é casa é huerta en la parte que á vuestras mercedes les pareciere, que sea sin perjuicio, y más á propósito de esta dicha ciudad, en la cual nos harán merced.—Fray Tomás Casillas, Vicario General.»

Fué despachada favorablemente y luego se trató de construir el convento de la manera más humilde y pobre, de suerte que á fines del año ya pudieron habitarle, el 14 de Noviembre se inauguró con la cantamisa de Fr. Alonso Noreña.

En los primeros días de Enero de 1547 el P. Casillas renunció el cargo de Vicario; entónces pasó á la Provincia de los Zoques con Fr. Alonso de Villalva.

En las actas del capítulo de la Provincia dominicana de México, celebrado en Septiembre 4 de 1547, se lee: «Aceptamos como convento de esta Provincia el de Guatemala,

asignamos é instituímos como á su prior al R. P. Fr. Tomás Casillas. «Partió á su destino y á los nueve meses, esto es, en Septiembre de 1548 recibió la visita de su Vicario General Fr. Domingo de Ara. Al mes siguiente pasó el P. Casillas á visitar la Provincia de la Vera Paz, 40 leguas al N. E. de Guatemala, sufriendo muchas penalidades. Volvió á Guatemala y al principio del siguiente año fué sustituido en el cargo por el P. de la Torre y él pasó á la Ciudad Real, donde permaneció como morador de aquel convento. En Enero 19 de 1557 presentó la siguiente petición á las autoridades, en nombre de su prelado:

«Muy magníficos Señores, Fr. Tomás Casillas en nombre del monasterio y religiosos de Santo Domingo de esta Ciudad Real. Digo que por servicio del dicho monasterio y religiosos de él, es necesario y muy cumplidero un pedazo de tierra que está desde el cercado y sitio del dicho monasterio hasta dar al río que pasa junto al dicho pedazo de tierra *inclusive* y es por la mayor necesidad que el dicho monasterio tiene del servicio del dicho río para lavar los corporales y paños del altar para el culto divino. Pido é suplico á vuestras mercedes por ser para tan santa obra, nos hagan merced al dicho monasterio y limosna, en nombre de su Magestad, de dicho pedazo de tierra, para que el dicho monasterio se pueda servir del dicho río, sin que sea necesario que los dichos religiosos hayan de salir fuera de su casa y cercas del sitio de ella para ir al dicho río; porque no sería cosa honesta á los dichos religiosos ir á lavar los dichos paños del altar al dicho río, estando fuera de la dicha traza é sitio.

«Otro sí. Porque por Provisión de su Magestad fué hecha merced de sitio donde al presente están poblados los indios nuevamente libertados de esta Provincia que están cerca del dicho monasterio, de donde han de ser doctrinados los dichos indios por los religiosos del dicho monasterio, y porque el dicho sitio les fué señalado en cumplimiento de Real Provisión, y los dichos indios que están poblados en él, tienen mucha estrechura y reciben vejación los unos de los otros, á causa de ser el dicho sitio

muy pequeño y en no habérseles sido señalado y proveído tan cumplido como por su Magestad, por su Real Provisión fué y es mandado. Por tanto pido y suplico á vuestras mercedes manden alargar el dicho sitio que les fué proveído, frontero del dicho río y linde con la calle Real que está en el dicho sitio, y el sitio del dicho monasterio. El cual dicho pedazo de tierra llega á dar á unas estacas que están hincadas en mitad de la cabaña, las cuales estacas van concurriendo á su son hasta besar con el acequia del agua que viene á esta ciudad. En lo cual los dichos naturales por lo que les toca y esta casa y monasterio recibirán merced y limosna.—Fr. Tomás Casillas.»

Concedido lo primero y negado lo segundo.

El P. Casillas volvió nuevamente entre sus queridos Zoques hasta Abril de 1551 que pasó á Guatemala á visitar á aquel convento, por no poder hacerlo el Provincial Fr. Andrés de Moguer, hasta Junio 8 que regresó á su misión.

El Señor Las Casas porque había defendido la libertad de los indios, le ocasionaron serios disgustos que tuvo por fin que renunciar la mitra, proponiendo á Carlos V, para que le sucediese el P. Casillas, nombrándole en efecto por Cédula de 19 de Abril de 1550, la cual confirmó Julio III en el Consistorio del 19 de Enero siguiente.

«Esta noticia llegó á conocimiento del P. Casillas en el mes de Agosto que el P. Tineo llegó de España con las limosnas que dió el Emperador á los dominicos de Chiapa, juntamente con las bulas del Señor Casillas, y un precepto del General de la Orden para que aceptase.» El P. Provincial (Torre) le llamó á Capítulo algunos días después, y acabada la plática que le hizo, que la oía con no pocas lágrimas, leyó el precepto del General, y el P. Casillas hizo la venia y en levantándose, dijo humildemente sus culpas, pidió perdón de las faltas y con mucha ternura se postró segunda vez para besar los pies á los religiosos, no se le consistió; vuelto á levantar de nuevo pidió el favor y ayuda de todos, así en las oraciones como en el oficio de la

predicación y salvación de las almas, y hecho esto aceptó el obispado. Consagróse este año de 1552, compró casa en la Ciudad y se fué á morar á ella, sirvióse siempre de los hijos de los muy nobles y caballeros de la Ciudad, á quienes trataba en todo conforme á la calidad de sus personas y así tuvo una casa muy lucida. En todo lo demás que su estado permitía, no se olvidó jamás de ser y parecer religioso. (Id. CXIII.)

En el Adviento de dicho 1551 se juntaron en Guatemala, la varios religiosos dominicos, entre ellos «el P. Casillas-obispo electo de Chiapa y con tener ya este título y el de Señoría, por el nombramiento real, vino á pié (de Ciudad Real con los PP. San Vicente y Villalba) y con el trabajo y descomodidades que los demás. (Id. C. V.)

BULA DE INSTITUCION.

—«—»—

Julius Episcopus, Servus servorum Dei, Dilecto Filio Thomæ de Casillas Electo civitatis Regalis. Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Apostolatus officium.... Sane Ecclesie Civitatis Regalis in partibus Occidentalibus Maris Oceani in insulis de Chiapa nuncupatis, quæ de jure patronatus Charissini in Christo Filii nostri Caroli, Romani Imperatoris semper Augusti, qui etiam Hispaniarum Rex existit, ex privilegio Apostólico, cui non est hactenus derogatum, fore dignoscitur, ex eo quod venerabilis Frater noster Bartholomæus, Episcopus nuper Civitatis Regalis, regimini et administratione dictæ Ecclesie cui tunc præerat hodie in manus nostras sponte et libere cesserit, nosque cessionem ipsam duximus admittendam, Pastoris solatio destituta, Nos ad provisionem ejusdem Ecclesie celerem et felicem, ne illa longæ vacationis exponatur incommodis.... post deliberationem, quam de præficiendo eidem Ecclesie personam utilem et etiam fructuosam, cum Fratribus nostris habuimus diligentem; demum ad te ordinis Predicatorum Professorem, in Presbyteratus ordine constitutum

quem prædictus Carolus Imperator et Rex, ad ipsam Ecclesiam, ut præfertur, vacantem, nobis per suas litteras nominavit, et cui apud Nos de litterarum scientia, vitæ munditia, honestate morum, spiritualium providentia et temporalium circumspectione, aliisque multiplicum virtutum donis, fide digna testimonia perhibentur, direximus oculos mentis nostræ Quibus omnibus debita meditatione pensatis, de persona tua nobis et eisdem Fratribus ob tuorum exigentium meritorum accepta, predictæ Ecclesie, de ipsorum Fratrum consilio, auctoritate Apóstolica providemus, teque illi in Episcopum et Pastorem præficimus, curam et administrationem ejusdem Ecclesie tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo....

Datum Romæ, apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicæ, millesimo quingentesimo quinquagesimo primo XIV Kalendas Februarii; Pontificatus nostri anno primo.» (Bul. Domínico T. V. pag. 37.)

Es probable que haya sido consagrado en Guatemala, por el Señor Marroquín á quien conocía y donde tenía relaciones, pues fué Prior del convento como queda dicho.

Se dedicó á visitar su diocesi, pues el Señor Las Casas los once meses que estuvo allí fueron de constantes discusiones con los conquistadores; que buena guerra le dieron. Llevaba en esas tareas apostólicas á Fr. Francisco Salcedo, como su compañero. (Orozco y Berra Etnografía de las lenguas indígenas de N. España, pag. 25.)

«Entre los indios indómitos que jamás doblaron su cerviz al yugo de los conquistadores se enumeran los LACANDONES (que hasta el día se conservan estantes en los bosques de Chiapas y disfrutan la independencia de su primitivo estado. No contentos con substraerse del dominio de los españoles; sino en sembrar en las partes que invadían, el estrago, la desolación y muerte.

«Ningun esfuerzo bastaba á calmar su ferocidad, cuantas tentativas se hicieron fueron infructuosas; en 1555 mataron á dos celosos dominicos que fueron á predicarles el Evangelio. Catorce pueblos destruyeron y proseguian en

su sed devastadora unidos á otros, casi hasta aproximarse á Ciudad Real.

«Para poner remedio á tantos males, volvió á intentarse, si por medio de la predicación se lograba domar las pasiones salvajes é instintos feroces de estos indios, tanto más cuanto que gran parte de los agresores eran apóstatas. El Señor Casillas salió en 1552 con la gente que pudo recoger en busca de esas almas con ánimo de asegurar aquellas tierras, pero habiendo matado los indios á los mensajeros que les envió, nada pudo adelantar y regresó con la gente que había llevado.

«Dió cuenta de todo á la Audiencia de Guatemala pidiéndole el remedio, obtuvo por contestación que el rey había prohibido hacer la guerra á los lacandones. En vista de esto, acudió á la Magestad Real haciendo presente los funestos males que ocasionaban y el mal ejemplo que causaban á otras tribus. El éxito de esto fué que en 22 de Enero de 1556 se expidiera una real Cedula para que informará de todo la Audiencia. Como tardara en responder ésta, y los males se agravaban de día en día, el prelado volvió á escribir al rey quien mandó en Marzo de 1558 que una expedición de gente armada fuera á someterlos, sacándolos de sus reales y los trasladaran á otros opuestos. Esta segunda cédula se publicó en 19 de Enero de 1559. Fué obedecida y en Comitán se reunió el ejército, á cuyo lugar se dirigió el Señor obispo para bendecir las banderas. La expedición salió victoriosa, logró por de pronto su proyecto; pero más adelante los lacandones volvieron á sus primitivos sitios. (V. Larrainzar T. V. Apéndice Estudios sobre America y Villa Gutiérrez, Historia de la Provincia de Itza L. 1 cap. 8. 9. 10. 11.)

«Las cédulas que se citan son estas.

El Rey Presidente é Oidores de la nuestra Audiencia de los confines. Por carta de D. Fr. Tomás Casillas obispo de Chiapa, habemos entendido que el dicho su obispado está alterado, á causa de unos pueblos infieles comarcanos, entre los cuales son dos más dañinos, que se llaman Puchutla, y Lacandon. Los cuales, dizque son muy per-

judiciales é infestos á la Fe. Porque dizque no hay año que no destruyan algun pueblo, y que el año pasado de 1552 destruyeron y quemaron dos pueblos, el uno 15 leguas de Ciudad Real de Chiapa, y que segun le han certificado, son 14 los pueblos que han destruido, y que los dichos infieles vinieron de noche á dar sobre el dicho pueblo, y mataron y cautivaron mucha gente, y que de los niños sacrificaron sobre los altares, y les sacaron los corazones, y con la sangre untaron las imágenes que estaban en la Iglesia, y que al pie de la cruz sacrificaron otros; y que hecho esto á voz alta comenzaron á decir y pregonar: *cristianos decid á vuestro Dios que os defienda.* Y quemaron la iglesia y las casas del pueblo y se llevaron mucha gente presa á su tierra, y que el dicho obispo habiendo oido y entendido lo que había pasado, salió con alguna gente y fué á asegurar la tierra, y que recogidos los que pudo, determinó irse á los dichos infieles que estaban 50 leguas de la dicha Ciudad Real á llamarlos á la Fe, y requiriéndoles y rogándoles que no hiciesen mas daño, y que llegado envió á rogarles que le viniesen á ver, pues era su padre y él los quería defender, y que no quería que sirviesen á nadie, sino solamente que conociesen á Dios y oyesen su doctrina, y que los dichos indios, mataron á los mensajeros y á dos españoles de los que consigo llevaba. Y que él visto ésto, se volvió, y hizo saber lo que pasaba, y os envió á pedir socorriesedes la dicha necesidad y defendiesedes á los indios vasallos nuestros, que estaban de paz y los mantuviesedes de paz y justicia, y que le respondisteis: que Nos teniamos, proveido y mandado que no se hiciese guerra á la dicha Provincia de Lacandon, y que así se queda la tierra en gran afliccion y muy amedrentada. Porque aunque no es mucha la gente infiel, pero dizque está siempre apercebida de guerra, y ese dizque es su ejercicio, y que como los naturales no tienen ayuda de los españoles ni gente de los naturales en frontera; ni tienen aderezos de armas, saltean los pueblos cuando mas segura está la gente, y que así los afli-

gen y que después de pasada la destrucción del dicho pueblo, se levantaron otros cuatro pueblos en su obispado, y negaron la Fe por persuasión de otros infieles vecinos que tienen; como no vieron castigo en los de Puchutla y Lacandon, y que sin temor osan acometer á todos é injuriar la Fe é infestar á los cristianos ya bautizados, muy desvergonzadamente y que así se meten en los montes mucha gente de temor, y dejan sus tierras y sus casas, y se van como desesperados, y que los pueblos más cercanos á la dicha gente infiel, pasan vida muy trabajosa porque de día y de noche se están velando, y no osan tener sus mujeres en sus casas sino en el monte por estar apercebidos á tomar huida, cuando les dieren rebato, y que convenia poner remedio en ello, porque podria perderse aquella tierra, á causa que como los indios cristianos es gente nueva en la Fe, y ven cuan maltratados son de los infieles, y que no se castigan los malhechores; ni ellos son ayudados de los cristianos españoles, ni de Nos, fácilmente apostatarian, como lo han hecho muchos, que se han ido á morar con ellos.

Como particularmente lo entenderéis, por el traslado de los capítulos de la carta que sobre ello Nos escribió el dicho obispo, que con esta vos mando enviar, firmado de Juan Sámano Nuestro secretario.

Y como quiera que se debe creer que el obispo escribe lo que pasa, como no tenemos carta vuestra en que Nos dejs noticia de ello, creemos que el daño no será tanto y que lo habréis ya castigado y remediado. Todavía visto que estos delitos son de calidad que requiere que haya en ellos riguroso castigo. Vos mando, que luego que recibáis, hagáis información y sepáis lo que pasa cerca de lo susodicho, y lo castiguéis, y remediéis, como vieredes que conviene, y de justicia se pudiere y debiere hacer, y de lo que en ello hiciessedes y proveyeredes Nos dareis aviso.

De Valladolid á 22 días del mes de Enero de 1556 años.
—La Princesa—Por mandato de su Magestad Su Alteza, en su nombre.—Juan de Sámano.

Apud Remezal L. X. c. XI.

El Rey Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia real de los confines. Ya sabéis como habiéndonos escrito Fr. Tomás Casillas, obispo de Chiapa, que el dicho su obispado estaba alterado á causa de unos pueblos infieles comarcanos, entre los cuales eran dos más dañinos, que se llamaban Puchutla y Lacandon, los cuales eran muy perjudiciales é infestos á la Fe &. (*Repite la narrativa del obispo que está en la Cédula anterior, despues de ella sigue.*) Os enviamos á mandar, que luego hubiesedes información, y supiesedes lo que pasaba cerca de lo susodicho, y lo castigasedes y remediasedes como viesedes convenir y de justicia se pudiese y debiese hacer: y de lo que en ello hiciessedes y proveyessedes Nos diesedes aviso.

Y como quiera que la dicha Nuestra Cédula se despachó á 22 de Enero del año pasado de 1556 hasta ahora no tenemos aviso de lo que en ello habéis hecho; antes de nuevo se Nos ha tornado á hacer relacion por algunos religiosos de la órden de Santo Domingo, que todavía los indios de Lacandon salen muchas y diversas veces de la laguna donde estan encastillados á matar y cautivar los vecinos indios que están sujetos á Nos, y que para remediar esto convenia que se sacasen los indios de la dicha Provincia de Lacandon donde estaban, y ponerlos para que poblasen en ciertos despoblados, tierra buena, y que solia estar muy poblada, que está otra parte de la Ciudad Real de Chiapa, de manera que la Ciudad estaria en medio para poderlos tener seguros. Y que para que no se hiciese sino poco gasto en ello de Nuestra hacienda, se podia guiar de la manera siguiente.

Que los españoles que de esa Provincia de Guatemala y de Chiapa fuesen á hacer esa obra, se partiesen por ellos los tributos de los pueblos que de aquella gente de Lacandon se sacase, tuviesen de dar lo que pareciese. Porque con esta esperanza de interés holgarían todos de ir ayudar á sacarlos. Y porque segun el tiempo que ha que mandamos dar la dicha Nuestra Cédula y se os envió, tenemos por cierto que los indios de las dichas Provincias de Lacandon y Puchutla, que así andan apostatando, é

haciendo daño los habréis ya castigado y remediado los dichos daños y allanando la tierra. y que ellos estarán ya pacíficos y reducida la tierra á Nuestra obediencia y sujecion. Pero en caso que lo susodicho no se haya hecho, y los dichos indios estén todavía alterados y continuen á hacer los daños que hasta aquí han parecido, que como cosa que importa, conviene que lo susodicho se remedie. E así visto por los del Nuestro Consejo de las Indias, y consultado con mi el Rey y con la Serenísimá Princesa de Portugal, Nuestra muy cara y muy amada hemana, Gobernadora que al presente es de estos reinos por mi ausencia de ellos, fue acordado que debía de mandar dar esta mi Cédula para vos, é yo túvelo por bien. Por lo cual vos mando que veáis lo susodicho. Y si cuando esta recibáis los indios de las dichas Provincias de Lacandon y Puchutla estuvieren todavía de guerra y no se hubieren pacificado; proveáis de enviar gente que los saque de la tierra donde están y los lleven á los dichos despoblados, que así dizque están de la otra parte de la dicha Ciudad de Chiapa, para que allí pueblen y se escusen los daños que hasta aquí han hecho y hacen, y á la gente que así enviareis á hacer lo susodicho, *les señalareis que los tributos que imponéis á los indios que sacaren de las dichas Provincias y poblaren en los dichos despoblados, la parte que os pareciere que se les debe dar por sus vidas, segun el trabajo que tuvieren en los sacar de donde están y hacer que pueblen en los dichos despoblados.*

Y si por esta vía viereis que no se pueden allanar los dichos indios, y que conviene hacerles guerra por las insolencias y males que hacen, y constandoos de ello por información bastante, en tal caso os damos licencia y facultad para que sin embargo de la ley por el Emperador mi Señor hecha, que prohíbe *no se pueda hacer guerra á indio alguno*, proveáis que por todas las vías que se pueda, pacifiquen los dichos indios, y si para ello conviniere y fuere necesario, se les haga guerra. Que por la presente permitimos y tenemos por bien, que á los indios que se cautivasen en la dicha guerra y fueren de aquellas Pro-

vincias donde vinieron á hacer los daños: *sean habidos por esclavos* y por tales los puedan tener y tengan los que los tomaren y servirse de ellos, como de tales y así lo hareis pregonar unicamente al tiempo que dieréis licencia para poder hacer la dicha guerra, y procurareis por todas vías, que esto se haga con el menor daño que ser pueda de los naturales, y así lo encomendareis mucho á los que fueren á entender en ello, y avisarnos habéis luego de lo que hicieredéis. Fecha en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil quinientos y cinquenta y ocho años. *La Princesa*. Por mandato de su Magestad Su Alteza en su nombre.—*Francisco de Ledesma.*»

El Ilmo. Sr. Arzobispo de México convocó á sus sufraganeos para celebrar el I Concilio Mexicano; el Ilmo. Señor Casillas, apesar de la larga distancia y las vías de comunicaciones tan difíciles, concurrió á él y á fines de 1555 que terminó, volvió á España para solicitar la aprobación, así lo dice el Lic. Moreno en la pag. 132 de la vida del Ilmo. Señor Quiroga, primer obispo Michoacano.

En apoyo de ésto, en las actas del Cabildo eclesiástico de México se lee en la del 29 de Marzo de 1557 (al que asistió el Señor Montufar) «se determinó dar 750 ducados de Castilla al obispo de Chiapa para los gastos del viaje á España á tratar sobre los diezmos y cosas tocantes al servicio de Dios y provecho de estas iglesias y aprovechamiento de estos naturales.... conforme á lo que tambien otras iglesias ayudan... cuyos 750 ducados habían de dársele en tres años, cada año la tercera parte, los cuales ha de ganar desde el día que los despachos del Santo Concilio saliesen de esta Ciudad, y así lo acordaron y mandaron.»

El primer Concilio se imprimió en México por Juan Pablo Lombardo en 1556.

El P. Remesal nos da noticia del siguiente Edicto.

Nos don Fr. Tomas Casillas, obispo de esta Ciudad Real de la Provincia de Chiapa, por la Santa Sede Apostólica y del Consejo de su Magestad etc.